Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA

SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIRES (07-03-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **MARIA DE LOS REYES SIERRA ALMARIO** contra **INDIESCO LTDA.**

RAD. 44.001.3105.002-2022-00198-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la señora **MARIA DE LOS REYES SIERRA ALMARIO,** a través de apoderado judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra la entidad denominada **INDIESCO LTDA.** Motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería al doctor **ENDRIS ENRIQUE REDONDO PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.025.359 y T.P 44.954 expedida por el C.S de la J., como apoderado de la señora **MARIA DE LOS REYES SIERRA ALMARIO** en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por el apoderado de la parte actora se observa que se encuentren reunidos los requisitos de que trata el artículo 25 y 26 del C.P.T y S.S, y los artículos 5, 6 y siguientes del Decreto 806 de 2020, por lo que se admite la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFIQUESE** por secretaría el contenido del presente auto al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001 previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas solicitadas en la réplica, junto con las documentales señaladas en la demanda que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: INDIESCO LTDA en la dirección calle 14 B No 12 - 16. Dirección electrónica para notificaciones judiciales: indiescoltda@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.